

Rad. 2017-00305-00

AUTO INTERLOCUTORIO Nº.643

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00305-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT.860.002.964.4

DEMANDADO: MARCO TULIO SALGADO ANDUQUIA C.C.14.896.301

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitres (2023)

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso **EJECUTIVO** a favor de **BANCO DE BOGOTA** contra el demandado **MARCO TULIO SALGADO ANDUQUIA**, la parte demandante solicita el decreto de medidas por lo que se procederá de conformidad con los artículos 593 y 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

- **1.) DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de Placa **DSE80C**, de propiedad del demandado **MARCO TULIO SALGADO ANDUQUIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.14.896.301, inscrito en la oficina de Tránsito y Transporte y/o Secretaría de Movilidad de la ciudad de Buga- Valle.
- **2.)** Para los fines previstos en el núm. 1 del art 593 del C.G.P., líbrese oficio a la oficina de Tránsito y Transporte y/o Secretaría de Movilidad de la ciudad de Buga-Valle, a costa de la parte interesada.
- 3.) Allegada la inscripción se procederá a su secuestro.

NOTIFÍQUESE

MS.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 15 DE MARZO DE 2023_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 042

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO Secretaria



Rad. 2017-00305-00

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2e839d83fb748e9e0b740e71528e2a8cc47758794affd08452f65852ce97f3**Documento generado en 16/03/2023 08:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica